



**DECRETO Nº 2147/25**San Martín de los Andes 11 AGO 2025

## VISTO:

El Decreto N° 1187/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Lagos Camila Soledad, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Lagos Camila Soledad.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Sra. Lagos Camila Soledad, legajo N° 2399, DNI N° 39.129.429 para cumplir funciones de maestranza en dependencias de la Subsecretaria de Deportes - Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Dr. Carlos Saloniti

Municipatidad de San Martin de los Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza Secreta i de Turismo A CARGO SEURE ARA GOBIERNO